

**FUNDACIÓN ACUA**  
**ACTA No. 019**

**Reunión de Junta Directiva Ordinaria Fundación ACUA 17 de marzo de 2020**

**ASISTENTES A LA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:**

- |                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| • David Soto Uribe              | Miembro Principal |
| • Emperatriz Arango Blanquiceth | Miembro Principal |
| • Jaime Duarte                  | Miembro Principal |
| • Roberto Haudry                | Miembro Principal |
| • Teófila Betancourt            | Miembro Suplente  |
| • Alirio Sierra Barrera         | Contador          |
| • Johana Valoyes                | Invitada          |

**TEMARIO:**

1. Verificación de Quórum
2. Instalación de la Junta Directiva
3. Nombramiento Mesa Moderadora
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día
5. Lectura y Aprobación del Acta de la Junta Directiva Anterior
6. Informe de Gestión 2019
7. Informe Revisor Fiscal
8. Presentación y Aprobación Estados Financieros 2019
9. Proceso de Actualización Régimen Tributario Especial
10. Elección y/o reelección Revisor Fiscal
11. Elección y destitución miembros de Junta Directiva

**Desarrollo de la Reunión:**

Siendo las 8:00 a.m. se dio inicio a la reunión

**1. Verificación del Quórum:**

Una vez verificado el quórum se dio inicio a la reunión.

**2. Instalación de la Junta Directiva:**

El señor David Soto, como Representante Legal de la Fundación ACUA, instala la Junta Directiva.

**3. Nombramiento Mesa Moderadora:**

Para atender el desarrollo de la Junta son considerados los nombres de David Soto como presidente de la Junta y Alirio Sierra como secretario y se aprueba por unanimidad.

**4. Lectura y Aprobación del Orden del Día:**

Se da lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad.

**5. Lectura y Aprobación del Acta de la Junta Directiva anterior.**

Se da lectura al acta de la Junta Directiva anterior y ésta es aprobada por unanimidad.

**6. Informe de Gestión**

El presidente de la Reunión, en su calidad también de Representante Legal de la Fundación ACUA presenta su informe de gestión y resultados del año 2019, cuyo texto se anexa a la presente Acta de Junta Directiva.

Una vez expuesto los distintos aspectos del informe y absueltas las inquietudes presentadas por otros miembros de la Junta Directiva, se somete a aprobación el referido informe de gestión y resultados, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta presentes

**7. Informe De Revisor Fiscal.**

La señora Maritza Gaitán en su calidad de Revisor Fiscal de la Fundación ACUA manifiesta en su en su dictamen emitido a los miembros de la Junta Directiva que la Fundación ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, fiscales y financieras, que lleva la contabilidad de conformidad con normas establecidas y

cumple con los requisitos formales como es la presentación de las declaraciones de impuestos. Igualmente menciona que los estados financieros de la fundación ACUA están presentados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, de conformidad con lo establecido en la ley 1314 del 13 de junio de 2009, en desarrollo de esta ley el Gobierno Nacional emitió el decreto 2013 de 2013 adoptando las NIIF para pymes vigentes a dicha fecha. De acuerdo con los anteriores comentarios la señora Gaitan expone los diferentes párrafos que hacen parte del dictamen como Revisor Fiscal y en el cual menciona de manera específica que la opinión que emite sobre los Estados Financieros de la Fundación ACUA a diciembre de 2019 es una opinión limpia al presentar de manera razonable la situación financiera de la Fundación.

#### **8. Presentación y Aprobación Estados Financieros 2019.**

Los estados financieros de la Fundación Acua correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, son presentados por el señor Alirio Sierra, explicando cada uno de los rubros de los estados financieros.

Se precisa que el excedente del ejercicio comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2019 presenta un valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$146.804.537,00) y que por unanimidad los miembros de junta directiva aprueban que este valor se ejecute en el año siguiente es decir el año 2020 para atender la contrapartida comprometida con el convenio del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, con convenios Internacionales y otros socios estratégicos para dar cumplimiento a disposiciones legales relacionadas con la naturaleza jurídica de las entidades de régimen tributario especial.

Igualmente se precisa que el excedente del año 2018 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$240.575.965,00) se

ejecutó en su totalidad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 en las actividades relacionadas con el objeto social de la Fundación.

Que, a la fecha de esta reunión la Fundación ACUA tiene las siguientes asignaciones permanentes constituidas con anterioridad a la expedición de la ley 1819 por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$311.962.295.00) y las mismas están sujetas a decisión de la Junta Directiva.

Que una vez informados y explicados cada uno de los rubros del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral, los miembros de Junta Directiva aprobaron los estados financieros de la Fundación ACUA correspondiente al año 2019 de manera unánime. .

## **9. Proceso de Actualización – Régimen Tributario Especial**

El presidente manifiesta que la Fundación Acua en el año 2019 adelanto el proceso de permanencia al régimen tributario especial de manera exitosa de conformidad con lo solicitado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y se aprovecha la oportunidad para hacer una breve exposición sobre el proceso de actualización para continuar en el régimen tributario especial según lo establecido en la ley 1819 y su decreto reglamentario 2150 de 2017, en este sentido se pone a consideración de los miembros de Junta Directiva los siguientes asuntos:

- a) autorización al representante legal de la Fundación ACUA para que adelante el proceso de actualización al régimen tributario especial ante la DIAN.

El presidente de la reunión explica que, conforme a la reciente normativa colombiana expedida en Colombia, es necesario que la Junta Directiva de la Fundación ACUA, como máximo órgano directivo de la misma, autorice expresamente a su Representante Legal para adelantar la solicitud de

actualización en el régimen especial tributario del impuesto de renta ante la DIAN. La actualización es el proceso obligatorio posterior a la calificación o permanencia que deben adelantar de forma anual aquellos contribuyentes que deciden mantenerse dentro del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementario

Manifiesta David Soto que él se abstendrá de votar en este asunto por cuanto el tema sometido a votación es una autorización dirigida a él como Representante Legal, por lo que podría existir un conflicto de interés.

Por lo anterior, teniendo en consideración que de ser exitoso el proceso de actualización, la actividad de la FUNDACIÓN ACUA tendría beneficios tributarios que facilitarían el desarrollo de su labor social, la Junta Directiva de la Fundación ACUA, como máximo órgano directivo de la misma, , autoriza por unanimidad a David Soto Uribe identificado con cédula de ciudadanía No.19.445.525 para que en su calidad de Director Ejecutivo y por ende Representante Legal adelante el proceso de actualización ante la DIAN, con la finalidad de que la entidad haga parte del Régimen Tributario Especial del impuesto de renta y complementarios en Colombia.

- b) Certificaciones exigidas por la normatividad colombiana para el proceso de actualización ante la DIAN.

Igualmente, el presidente de la reunión explica que, conforme a la normativa expedida, se hace necesario que la Junta Directiva de la Fundación ACUA certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por dicha normativa para presentarlo ante la DIAN.

Por lo tanto, una vez discutidos los requisitos establecidos en Colombia para pertenecer al Régimen Especial Tributario, la Junta Directiva de la Fundación ACUA ha determinado que nuestra entidad cumple con los mismos, y procede a certificar que:

- 1) Los aportes que ha recibido, recibe y recibirá la Fundación ACUA, no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución ni liquidación de Fundación ACUA;

2) Que la Fundación ACUA desarrolla una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad en los términos del art.359 del Estatuto Tributario de Colombia incluyendo lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del mismo; y

3) Que los excedentes de la Fundación ACUA, no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación, sino que por el contrario se reinvierten en el objeto social de la Fundación ACUA.

4) Que conforme a los estatutos de la Fundación ACUA, el gobierno, administración y control de la misma, se encuentra asignado a la Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal, siendo la Junta Directiva el máximo órgano directivo.

5) Que, a la fecha de esta reunión la Fundación ACUA tiene las siguientes asignaciones permanentes constituidas con anterioridad a la expedición de la ley 1819 por valor de trescientos once millones novecientos sesenta y dos mil doscientos noventa y cinco pesos (\$311.962.295.00) y las mismas tiene como destino atender la contrapartida comprometida con el convenio suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA con convenios internacionales y otros socios estratégicos

Las anteriores declaraciones son aprobadas por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva presentes.

#### **10.Elección y/o reelección del Revisor Fiscal.**

El señor David Soto manifiesta a los presentes que debido al fallecimiento del señor Ciro Sarmiento quien venía desempeñando la función de revisor fiscal de la Fundación sus funciones as viene desempeñando su suplente Maritza Gaitán, pero es necesario por norma legal que se elija un revisor principal para ejercer este cargo.

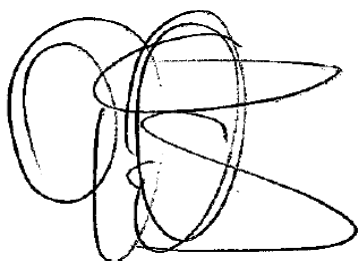
Teniendo en cuenta a lo anterior y en vista que no se presentaron hojas de vida para el cargo de revisor fiscal principal se decide continuar dejando a la señora Maritza Gaitán como revisor fiscal suplente y dejar el cargo de Revisor principal vacante por ahora hasta una próxima convocatoria.

### **11. Elección y destitución miembros de Junta Directiva**

El señor David Soto manifiesta a los presentes que la señora Vasconcelos Rego Jussara Cristina, identificada con cedula de extranjería número 205018033 de Brasil no continua como miembro de la Junta Directiva y en su reemplazo se nombra a la señora Leslie Joanna Valoyes Cuesta, identificada con cedula de ciudadanía número 54.259.402 de Quibdó.

Las anteriores declaraciones son aprobadas por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva presentes y el cargo es aceptado por la señora Leslie Joanna Valoyes Cuesta quien se encuentra presente.

Se cierra reunión a las 10:30 a.m.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**DAVID SOTO URIBE**  
Presidente

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'A' and the name 'Alirio Sierra Barrera' written in a cursive script.

**ALIRIO SIERRA BARRERA**  
Secretario